

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FELICITA NAVARRO DÍAZ
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0032

vs.

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

LUMA ENERGY SERVCO LLC.
PROMOVIDA

ORDEN

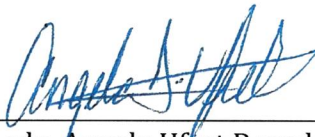
El pasado 9 de marzo de 2023, la Promovente, Felicita Navarro Díaz, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) un Recurso de Revisión contra LUMA Energy Servco, LLC. (“LUMA”), el cual dio inicio al caso de epígrafe. En la misma fecha el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a las partes comparecer a una Vista Administrativa el 24 de marzo de 2023 a la 1:30 p.m.

El 14 de marzo de 2023, LUMA presentó *Moción Solicitando Transferencia de Vista Administrativa* en la cual solicitó el señalamiento de la vista dado que para la misma fecha tiene pautado una Vista Administrativa en el caso NEPR-QR-2023-0012. LUMA notificó como fechas hábiles los días 17, 21 y 24 de abril del año en curso durante la tarde.

La Sección 2.02 del Reglamento 9076¹ establece el procedimiento sumario sobre revisión de facturas para aquellos casos en que la cuantía objetada sea igual o menor a cinco mil dólares (\$5,000.00). Asimismo, dispone que la Vista Administrativa se celebrará dentro del término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la notificación.

Estando las fechas hábiles notificadas por LUMA dentro del término para la celebración de la vista se declara **Ha Lugar** la solicitud. **Se reseñala la Vista Administrativa del presente caso para el viernes, 21 de abril de 2023 a la 1:00 p.m.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

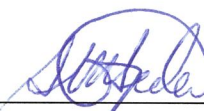
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 16 de marzo de 2023. Certifico, además, que hoy, 16 de marzo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0032 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com. Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-3928

Felícita Navarro Díaz
Urb. Fajardo Gardens
493 Calle Guamá
Fajardo, P.R. 00738

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de marzo de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Enmienda al Reglamento Núm. 8863, sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago, 15 de marzo de 2019.